

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DPU/04-016

Amaxac de Guerrero Tlax, 22 abril/2025

Asunto: DIVISION DE PREDIO URBANO

Coordenadas:

Vigencia al: 22 octubre/2025

C. MA ANTONIETA

PRESENTE:

En atención a su solicitud de PERMISO DE DIVISION respecto al predio denominado con clave catastral ubicado en la sección segunda del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente: DIVISION DE PREDIO; transmitiendo la PRIMERA FRACCIÓN, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Fracción para: ARTURO

Norte: 13.13 Metros, linda con
Sur: 12.83 Metros, linda con
Oriente: 50.16 Metros, linda con
Poniente: 47.40 Metros, linda con
Superficie: 633.16M2

Estas medidas son proporcionadas por el solicitante y es responsabilidad del mismo.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.



Ing. Rolando Pérez Oropeza
Director de Obras Públicas



OBRAS PÚBLICAS

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMAXAC DE SOTO, TLAX. 2024-2027

Recibí Original

29/04/2025